



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 530-R-UNICA-2018

Ica, 1 de Marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 267-R-UNICA-2018 del 28 de Febrero de 2018, el Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, dispone la emisión de la Resolución Rectoral de designación del Comité Central de Seguridad, Biológica, Química y Radiología.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 4° del Estatuto Universitario, determina que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es una Institución de Educación Superior Universitaria socio cultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción;

Que, con la promulgación de la Ley Universitaria N° 30220, se creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y se establece el licenciamiento obligatorio y renovable de las universidades, en lugar de la autorización de funcionamiento del anterior marco legal;



Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, se aprobó la política de aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, la misma que establece el proceso de licenciamiento obligatorio como uno de los cuatro pilares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1671-R-UNICA-2017 se designa al Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la UNICA, de la siguiente manera: Comité de Seguridad Biológica: Rosa Elvira Ruiz Reyes y Cinthia Maritza Hernández Vergara; Comité de Seguridad Química: Alberto Candia Palomino y Rosa Emilia García García; y Comité de Seguridad Radiológica: Agustín Morón Buleje y José Luis Carrasco Vásquez; siendo aceptada la propuesta por sus miembros de manera unánime;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR el Comité Central de Seguridad, Biológica, Química y Radiología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, de la siguiente manera:

- Dra. Antonina Juana García Espinoza
- Dr. Carlos Vicente Quispe Sánchez
- Mag. Eduardo Antonio Navarrete Senda
- Ing. Rubén Ovidio Rivera Chávez

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo lo que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Comisión Central de Licenciamiento y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL




SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.




Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL